Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO.

Obra: Contrato S.G. MINISTRO 22/2020 LPI Obras de Construcción de Pavimentación Tipo Asfaltico en los tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro y Caaguazú - Grupo 2 - Lote 3

CONTRATISTA: ROVIAL S.A.

FISCALIZACION: Consultora Guaraní S.A.

Tema: Convenio Modificatorio Nro. 02.

Fecha: 11 de julio de 2.022.

El convenio Modificatorio de Obra nro. 02 al contrato S.G. Ministro 22/2020, suscrito con la empresa ROVIAL S.A., fue presentado por la Fiscalización de Obra, según Nota G2 MOPC 257/2022 Exp. MEU 31.215/2022 en fecha 11/07/2022.

El presente Convenio Modificatorio contempla el ajuste del proyecto ejecutivo de obra, conforme al proyecto planteado por el Contratista y verificado por los especialistas de la Fiscalización, modificando el paquete estructural contractual, quedando el paquete estructural de la siguiente manera, sub base de suelo cemento de 20 cm de espesor en el ancho total de la sección transversal (en vez de macadam de 17.5 cm de espesor y banquina de suelo mejorado), base de piedra triturada 90/10 de 15cm de espesor en el ancho total de la sección transversal (en vez de base de macadam hidráulico y banquina de suelo mejorado), además el presente Convenio Modificatorio N°2 se basa principalmente en los ajustes finales a las cantidades del Convenio Modificatorio N°1, ya según mediciones finales en obras ejecutadas y también cantidades reasignadas en ubicación, se incluyen dos ítems nuevos necesarias para el buen funcionamiento de la obra, los Ítems son:

En traza principal:

- Baranda Metálica de Contención.
- Tacho reflectivo.
- Badén de Hormigón.

Acceso a Chachi

- Acceso a viviendas.
- Cuneta Triangular de Hormigón.

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nro. 02 el monto del Contrato sufre un incremento de Gs 1.220.044.648 (guaraníes: un mil, doscientos veinte millones, cuarenta y cuatro mil, seiscientos cuarenta y ocho.) IVA incluido, que representa un aumento del 3,00 % respecto al monto contractual de Gs. 40.702.168.193 (cuarenta mil, setecientos dos millones, ciento sesenta y ocho mil, ciento noventa y tres.)

Resultando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio y el Convenio Modificatorio N°1, la suma de Gs. 48.841.447.205 (cuarenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y un millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil, doscientos cinco.), siendo asi 20% del aumento total.

MR/jgg

El plazo original del Contrato de Obra es de 18 meses, la orden de inicio de la Obra contados a partir de 1 de julio de 2020, comunicado por Nota DCV 1591 con fecha 25 de junio de 2020, con plazo contractual de terminación el 01/01/2022.

El convenio Modificatorio nro. 02 modifica el plazo contractual vigente, **en 3.6 meses (108 dias)**, determinado por el aumento de volumen de trabajos previstos, como asi también tiene prorrogas debido a lluvias y consecuencias y por motivos de fuerza mayor aprobadas según notas **DCV N°2871/2021 por 1.63 meses(49 días), DCV N° 549/2022 2.03 meses (61 días) y DCV N° 1840/2022 0.70 meses (21 días), total de meses de prórrogas=4.36 meses (131 días),** siendo la nueva fecha de terminación de los trabajos el **30/08/2022**.

En conclusión, luego de la verificación y análisis de esta supervisión, da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

Ing. Juan González.
Supervisor Alterno - MOPC

MR/jgg